PREMIO
LOLA MORA
AL MÉRITO DE LA
MUJER SALTEÑA

Honorable Senado
de la Nación Argentina

Bases y Condiciones para el Premio

Senado de la Nación al Mérito de la Mujer Salteña

Premio Lola Mora

Con motivo de la Resolución N°: 970/12 del Honorable Senado de la Nación, mediante la cual se instituye un premio anual para diez mujeres salteñas destacadas en las distintas áreas del saber y hacer, el Honorable Senado de la Nación organiza en forma conjunta con el autor del Proyecto de Resolución, Senador de la Nación Dr. Juan Carlos Romero, el concurso para la elección y condecoración de diez salteñas, sujeto a las bases y condiciones que se detallan a continuación:

1) Son objetivos del Concurso:

Reconocer y destacar el trabajo silencioso y constante de mujeres salteñas que se destaquen en el ejercicio de los valores humanos, solidarios, cívicos y democráticos; hayan realizado aportes al conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico; hayan contribuido a logros educativos, deportivos, artísticos y culturales y a desarrollar cualquier otro valor significativo que importe un progreso para la humanidad.

2) Condiciones y mecánica para participar.

Las postulaciones para el Premio, podrán ser realizadas por cualquier ciudadano que consideré meritoria la labor realizada por alguna salteña.

Podrán participar para este Premio aquellas mujeres oriundas y habitantes de la Provincia de Salta.

El solo hecho de participar en este Concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

Quienes resulten ganadores del Premio Lola Mora, recibirán un diploma y medalla con la leyenda "*Salteña Destacada 2014*".

3) Condiciones y mecánica para la presentación de las Postulaciones:

La Documentación con las postulaciones deberán ser enviadas por correo postal o personalmente (horario de 10:00 a 19:00 hrs.), impresas por duplicado, con firma/s original/es en cada foja, indicando remitente, domicilio, teléfono y correo electrónico, y en sobre cerrado dirigido a: El Senado de la Nación al Mérito de la Mujer Salteña –Premio Lola Mora-, General Güemes N°: 1305, Código Postal: A4400BFA, Ciudad de Salta, desde el 12 de mayo hasta el 17 de agosto inclusive. Se podrá adelantar la información por correo electrónico: premiololamora@romerojuancarlos.com.ar. Mayor información, teléfono: 011-4-010-5673.-

En cada sobre se deberá incluir:

- Nota de presentación postulando a la mujer salteña para el Premio Lola Mora 2014.
- Presentación detallada de los fundamentos por los cuales se postula a la mujer salteña.
- Curriculum Vitae completo de la mujer salteña.
- Fotocopia del D.N.I. donde conste lugar de nacimiento y domicilio actual.

4) Criterios de selección y evaluación:

Las postulantes a premiar serán seleccionadas por un jurado de siete (7) salteños notables. Todos los miembros del jurado estarán designados con antelación a la fecha de cierre de presentación de las postulantes. La decisión del Jurado se hará por simple mayoría de votos.

El Miembro del Tribunal, que tuviera relación laboral o familiar, hasta el tercer grado, deberá abstenerse en la votación de dicha postulación.

La decisión de las Ganadoras del Premio deberá ser expedida por el Jurado el día 05 de septiembre de 2014.

El Jurado podrá solicitar a las postulantes información adicional a la requerida en las Bases y Condiciones para una mejor evaluación de la postulación. En tal caso, la salteña postulada dispondrá/n de 02 (dos) días para responder al requerimiento.

Se reputarán ganadoras del Premio, a las diez mujeres salteñas que por su trayectoria, trabajo y quehacer contribuyan o hayan contribuido en alguno de los objetivos mencionados en el apartado 1) de las presentes Bases y Condiciones.

La notificación a la Ganadora se efectuará en el domicilio y/o dirección de correo electrónico y/o Teléfono, debidamente indicados en las postulaciones, con suficiente antelación al acto de entrega pública del Premio.

5) Entrega del Premio:

La entrega de los Premios se hará en un acto público el jueves 6 de noviembre de 2014, en el Salón San Martín (Salón Azul) del Honorable Senado de la Nación, en un horario que será comunicado oportunamente a las premiadas, con la presencia de autoridades de la Cámara de Senadores, invitados y público en general.

Los participantes eximen a los Organizadores, sus representantes y empleados, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier trasgresión de la legislación vigente.

Las postulaciones no ganadores del Premio, podrán ser retirados por los participantes dentro de los 30 días corridos posteriores a la fecha de publicación de la Ganadoras del Premio.

Las Ganadoras del Premio aceptan permitir, sin cargo alguno, la divulgación de su imagen y/o datos personales (nombre y apellido e institución a la que pertenece) para difundir la adjudicación del Premio.

Para las cuestiones no previstas en las bases y Condiciones, los Organizadores acordarán las soluciones que estimen justas, equitativas y oportunas, sin que quepa contra ellas recurso alguno o acción legal de cualquier tipo.

Cuando circunstancias no imputables a los Organizadores y no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, los Organizadores podrán modificar las Bases y Condiciones, y efectuar los cambios necesarios que no signifiquen alterar la esencia de las mismas y del Premio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.